



DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 21 DEL ARTÍCULO 10, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA:

SE HACE CONSTAR:

QUE, AL FINALIZAR EL MES DE DICIEMBRE DE 2023, LA MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, NO CUENTA CON FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS CON FONDOS PUBLICOS, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN RELACIONADA A COTIZACION O LICITACIONES REALIZADAS PARA LA EJECUCION DE DICHOS RECURSOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL FIDEICOMISO.




NILDA MARISOL CACHEPE QUIÑONEZ
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL